



PAUL SILVIO GUTIÉRREZ TICONA
CONGRESISTA DE LA REPÚBLICA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

SUMILLA: LEY QUE REGULA LA CREACIÓN DE PLAZAS PARA AUXILIARES DE EDUCACION EN EL NIVEL PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

Los Congresistas de la República que suscriben a iniciativa del congresista Paul Silvio Gutiérrez Ticona, miembro del grupo parlamentario "Bloque Magisterial de Concertación Nacional", en estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107° de la Constitución Política del Estado y de conformidad con lo establecido en el literal c) del artículo 22° y los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta la siguiente propuesta legislativa:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

LEY QUE REGULA LA CREACIÓN DE PLAZAS PARA AUXILIARES DE EDUCACION EN EL NIVEL PRIMARIA DE LA EDUCACION BASICA REGULAR

Artículo 1.- Objeto de la Ley

La presente ley tiene por objeto establecer la creación de plazas auxiliares en el nivel primario, con el propósito de reducir las disparidades existentes en el sistema educativo y satisfacer la demanda generada en el año 2023. A fin de garantizar los estándares de calidad en las Instituciones Educativas Públicas de la educación básica regular.

Artículo 2.- Creación de plazas para el cargo de auxiliares de educacion

Se autoriza de forma excepcional y extraordinaria al Ministerio de Educación la creación de plazas para auxiliares de educación en las instituciones educativas que cuentan con mas de 5 salones de clases en el nivel primario a fin de garantizar una mejor calidad de servicio en la educación y así mismo garantizar el respeto de los derechos laborales sus docentes, priorizando los siguientes criterios:

- a) La creación de plazas de auxiliares de educación cumple el objetivo de apoyo en la labor de los profesores en el salón de clases y asegurar una atención de excelencia a los estudiantes, en cumplimiento de la Ley 30493, que regula la remuneración de los asistentes educativos en las escuelas públicas.
- b) La cantidad de plazas será determinada mediante un análisis de la demanda, sobre las necesidades educativas de apoyo y asistencia, entre las zonas urbanas y rurales de cada departamento, priorizando aquellas zonas con mayor índice de desigualdad educativa, con el propósito de asegurar una distribución equitativa en el ámbito educativo.
- c) Para la contratación de auxiliares de educación en el nivel primario en las nuevas plazas, se realizarán previa convocatoria pública y transparente, su ejecución estará a cargo de unidades de gestión educativa local, en conformidad el artículo 7 de la Ley 30328, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, en el marco de la Ley 29944, Ley de reforma magisterial.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES

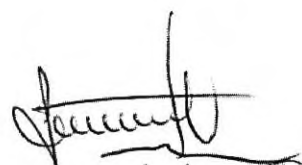
PRIMERA. - Reglamentación

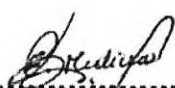
El Ministerio de Educación, bajo responsabilidad funcional aprueba la reglamentación de las disposiciones establecidas en la presente norma en el plazo máximo de 60 días hábiles, contados desde el día siguiente de la publicación de la presente ley.

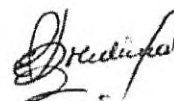
SEGUNDA. - Vigencia

La presente Ley entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

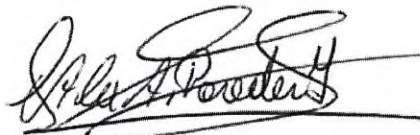
Lima, 14 de Junio de 2023.


Paul Gutiérrez T.

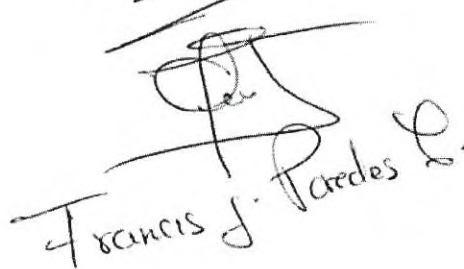

.....
ELIZABETH SARA MEDINA HERMOSILLA
Congresista de la República
Vocera del Grupo Parlamentario
Bloque Magisterial de Concertación Nacional




Edgar Tello Montes






Francis J. Paredes L.


Germán Tacuri


Pasión Javier la A

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. INTRODUCCIÓN Y MARCO NORMATIVO

La educación es un derecho fundamental y esencial para el desarrollo de una sociedad justa y equitativa. Sin embargo, en nuestro sistema educativo existen diversas brechas y desigualdades que afectan el acceso, la calidad y la equidad en la educación. Para abordar esta situación, se presenta una iniciativa legislativa que busca crear plazas educativas de docentes y auxiliares para cerrar brechas y desigualdades significativas en nuestro sistema educativo, las cuales requieren atención urgente en nuestro país.

La falta de acceso equitativo a una educación de calidad es una de las principales barreras para el desarrollo pleno de los individuos y limita el progreso de nuestras comunidades. Estas brechas se manifiestan en la disponibilidad de recursos educativos, la calidad de la enseñanza, la infraestructura escolar y la atención a estudiantes con necesidades especiales. La falta de personal docente y auxiliar en nuestras instituciones educativas es una de las causas fundamentales de estas brechas. La sobrecarga de trabajo de los docentes, la falta de apoyo y la carencia de recursos humanos adecuados en las aulas son obstáculos significativos que afectan negativamente la calidad de la educación y el logro de resultados óptimos de aprendizaje. La distancia y las bajas remuneraciones en las zonas fronterizas son problemas que afectan a la población estudiantil y deben ser abordados de manera integral. Por lo tanto, se propone la creación de plazas docentes y auxiliares en educación para promover el cierre de brechas del sistema educativo y garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad para todos los estudiantes.

La creación de nuevas plazas docentes y auxiliares permitirá atender la creciente demanda de profesionales de la educación y reducir la sobrecarga de trabajo en los centros educativos. Esto mejorará la relación estudiante-docente, fomentando una atención personalizada y un acompañamiento adecuado a cada estudiante, asegurando así una educación más efectiva y significativa. Además, esta iniciativa legislativa brindará la oportunidad de fortalecer la formación continua y el desarrollo profesional de los educadores. La implementación de programas de capacitación y actualización constante mejorará sus competencias pedagógicas, facilitando la adopción de metodologías innovadoras, el uso efectivo de recursos tecnológicos y el manejo de situaciones diversas en el aula. Es importante destacar que esta iniciativa busca impulsar la inclusión educativa, garantizando la atención de estudiantes con necesidades especiales y diversidades. La presencia de docentes y auxiliares capacitados en educación inclusiva contribuirá a crear entornos educativos accesibles, adaptados a las diferentes necesidades de los estudiantes y promover la igualdad de oportunidades para todos.

➤ PROBLEMÁTICA EDUCATIVA

Al realizar diversas investigaciones sobre la problemática educativa que afecta tanto a los estudiantes como al sistema educativo nacional, se ha encontrado que a pesar de los esfuerzos realizados en los últimos años, la calidad educativa en Perú sigue siendo baja. Esto se evidencia en los resultados de pruebas internacionales como PISA y evaluaciones nacionales, que muestran deficiencias en áreas clave como lectura, matemáticas y ciencias. Esto genera dificultades tanto

para los docentes como para los profesionales, ya que se ven enfrentados a un sistema educativo que no proporciona las herramientas necesarias para una educación de calidad. A continuación, se detallan algunas de las problemáticas identificadas:

1. Escasez de plazas: Existe una discrepancia entre la demanda y la oferta de plazas docentes y auxiliares de educación en diferentes regiones del Perú. Algunas áreas pueden tener un exceso de profesionales disponibles, mientras que en zonas rurales y remotas puede haber una falta de personal cualificado para cubrir las vacantes existentes.
2. Desigualdades en el acceso: Existe una brecha significativa en el acceso a una educación de calidad entre zonas urbanas y rurales, así como entre diferentes regiones del país. Las zonas rurales y las comunidades más pobres suelen tener un acceso limitado a servicios educativos, lo que afecta negativamente a los docentes y profesionales que trabajan en estas áreas.
3. Procesos de selección y contratación: Los procesos de selección y contratación de docentes y auxiliares de educación pueden presentar desafíos en términos de transparencia, equidad y eficiencia. La falta de un sistema de selección y contratación claro y basado en méritos puede dar lugar a prácticas nepotistas, corrupción y asignación de personal no idóneo.
4. Necesidades educativas especiales: Existe una preocupación por la falta de plazas docentes y auxiliares de educación especializados en atender las necesidades de estudiantes con discapacidades o dificultades de aprendizaje. La inclusión educativa requiere profesionales capacitados en este campo, pero a menudo hay una escasez de personal calificado para satisfacer estas necesidades.

Para abordar estos desafíos, es fundamental implementar políticas y estrategias efectivas que permitan una distribución equitativa de las plazas docentes y auxiliares de educación en todo el país. Algunas posibles soluciones podrían incluir:

- Planificación estratégica: Realizar un análisis detallado de las necesidades educativas en diferentes regiones y planificar la asignación de plazas de acuerdo con la demanda y las condiciones socioeconómicas de cada área.
- Incentivos y condiciones laborales: Ofrecer incentivos y mejorar las condiciones laborales para atraer y retener a profesionales calificados en áreas rurales y remotas. Esto podría incluir un aumento salarial, vivienda, acceso a servicios básicos, capacitación continua y oportunidades de desarrollo profesional.
- Transparencia y mérito en los procesos de selección: Establecer sistemas de selección y contratación transparentes, basados en méritos y que eviten prácticas discriminatorias o nepotistas. La implementación de concursos públicos y la evaluación objetiva de los candidatos pueden ayudar a garantizar la idoneidad y calidad de los profesionales contratados.
- Formación especializada: Promover la formación y especialización de docentes y auxiliares de educación en áreas como educación inclusiva, atención a la diversidad y necesidades educativas especiales. Esto garantizará que haya personal cualificado para atender las necesidades de todos los estudiantes, incluidos aquellos con discapacidades o dificultades de aprendizaje.

Para superar estos desafíos y brindar una educación de calidad para todos los peruanos, es necesario un enfoque integral que involucre a diferentes actores, además de un compromiso serio y continuo por parte de las autoridades educativas y del gobierno para invertir en la formación y

capacitación de docentes, mejorar las condiciones laborales, promover la equidad en el acceso a la educación y fortalecer la infraestructura educativa.

JUSTIFICACION

La presente ley se justifica en el problema de la escasez de plazas docentes y auxiliares de educación en el Perú en el año 2023, lo cual es una preocupación importante que afecta el sistema educativo del país. La falta de estas plazas está afectando directamente los derechos fundamentales de las personas, tal como lo señala la Constitución Política del Perú en su Artículo 13, que reconoce el derecho a la educación como una finalidad para el desarrollo integral de la persona y garantiza la libertad de enseñanza, así como el fomento del desarrollo científico y tecnológico. Además, el Artículo 15 establece la carrera pública del profesorado, su evaluación, capacitación y profesionalización, así como la creación de centros de educación y plazas por parte del Estado.

II. FUNDAMENTACIÓN

El presente proyecto de ley que se presenta, tiene como objetivo **establecer la creación de plazas auxiliares en el nivel primario, con el propósito de reducir las disparidades existentes en el sistema educativo y satisfacer la demanda generada en el año 2023. A fin de garantizar los estándares de calidad en las Instituciones Educativas Públicas de la educación básica regular.**

La educación es un pilar fundamental para el desarrollo de cualquier sociedad, y el nivel primario es crucial en la formación de los estudiantes. Sin embargo, en el contexto actual de la educación peruana, se enfrentan numerosos desafíos que afectan directamente la calidad educativa y el proceso de enseñanza-aprendizaje en las escuelas. Diversas investigaciones y evaluaciones nacionales e internacionales, como PISA, han revelado deficiencias en áreas clave como lectura, matemáticas y ciencias en el nivel primario. Estas deficiencias evidencian la necesidad de implementar medidas concretas para mejorar la calidad educativa y cerrar las brechas existentes en el sistema.

Una de las problemáticas identificadas es la escasez de plazas docentes y auxiliares de educación en el nivel primario. En algunas áreas del país, puede haber un exceso de profesionales disponibles para ocupar estos puestos, mientras que en otras regiones, especialmente en zonas rurales y remotas, existe una falta de personal cualificado para cubrir las vacantes existentes. Esta disparidad dificulta el acceso a una educación de calidad para todos los estudiantes.

Otro desafío importante es la desigualdad en el acceso a una educación de calidad entre las zonas urbanas y rurales, así como entre diferentes regiones del país. Las comunidades rurales y las zonas más pobres suelen tener un acceso limitado a servicios educativos, lo que afecta negativamente a los docentes y profesionales que trabajan en estas áreas. La falta de recursos y oportunidades educativas adecuadas perjudica el proceso de enseñanza y aprendizaje de los estudiantes, generando una brecha educativa significativa.

Además, los procesos de selección y contratación de docentes y auxiliares de educación pueden presentar desafíos en términos de transparencia, equidad y eficiencia. La falta de un sistema claro y basado en méritos puede dar lugar a prácticas nepotistas, corrupción y asignación de personal no idóneo, lo cual impacta directamente en la calidad de la educación. Otra preocupación importante es la falta de plazas docentes y auxiliares de educación especializados en atender las necesidades de estudiantes con discapacidades o dificultades de aprendizaje en el nivel primario. La inclusión educativa requiere profesionales capacitados en este campo, pero a menudo hay una escasez de personal calificado para satisfacer estas necesidades, lo que limita el acceso a una educación inclusiva y de calidad para todos los estudiantes.

Ante estas problemáticas, se propone la presente ley que regula la creación de plazas para auxiliares de educación en el nivel primario de la educación básica regular. Esta legislación tiene como objetivo fundamental fortalecer el trabajo de los docentes en el aula y garantizar una atención de calidad a los estudiantes. Los auxiliares de educación desempeñarán un papel clave en el apoyo a los docentes, brindando asistencia pedagógica, atendiendo necesidades específicas de los estudiantes y contribuyendo a la mejora del proceso de enseñanza-aprendizaje.

La implementación de esta ley requerirá una planificación estratégica que considere las necesidades educativas de cada región y la distribución equitativa de plazas en todo el país. Asimismo, se deben establecer procesos de selección y contratación transparentes, basados en méritos, que aseguren la idoneidad de los profesionales contratados. Es fundamental brindar incentivos y mejorar las condiciones laborales de los auxiliares de educación, especialmente en áreas rurales y remotas, para atraer y retener a profesionales capacitados. Además, se deberá promover la formación y especialización de docentes y auxiliares de educación en áreas relevantes, como educación inclusiva y atención a la diversidad, para asegurar que estén preparados para enfrentar los desafíos educativos actuales. En conclusión, la creación de plazas para auxiliares de educación en el nivel primario de la educación básica regular es una medida necesaria y oportuna para abordar la problemática educativa en el país. Esta ley representa un avance significativo hacia la mejora de la calidad educativa y la equidad en el acceso a una educación de calidad para todos los estudiantes en el nivel primario. Su implementación exitosa requerirá el compromiso y la colaboración de todas las partes interesadas, incluyendo a las autoridades educativas, los docentes, los auxiliares de educación y la sociedad en general.

III. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

El efecto de la presente iniciativa legislativa sobre la creación de plazas para auxiliares de educación en el nivel primaria de la educación básica regular tendría varios efectos sobre la legislación nacional relacionada con este tema.

1. Fortalecimiento del marco legal: La implementación de esta norma fortalecería el marco legal existente en el país en lo que respecta a la educación primaria y la inclusión de auxiliares de educación. Proporcionaría una base legal sólida para la creación y regulación de estas plazas, estableciendo los criterios y requisitos necesarios para su funcionamiento adecuado.
2. Actualización de normas y reglamentos: Es posible que la vigencia de esta norma implique la necesidad de actualizar o adaptar otras normas y reglamentos existentes relacionados con

la contratación, formación y funciones de los auxiliares de educación. Se requeriría una revisión de las disposiciones legales vigentes para asegurar su coherencia y alineamiento con los nuevos lineamientos establecidos en la norma.

3. Asignación de recursos: La creación de plazas para auxiliares de educación en el nivel primaria implicaría asignar recursos financieros y humanos adicionales para su implementación efectiva. Esto podría requerir ajustes presupuestarios y la asignación de fondos específicos para la contratación, capacitación y remuneración de los auxiliares de educación.
4. Coordinación interinstitucional: La norma podría requerir la colaboración y coordinación entre diferentes instituciones y entidades involucradas en el ámbito educativo, como el Ministerio de Educación, las direcciones regionales de educación y las instituciones educativas. Sería necesario establecer mecanismos de coordinación claros para garantizar la implementación coherente y eficiente de la creación de plazas para auxiliares de educación en todo el país.
5. Evaluación y monitoreo: La vigencia de la norma requeriría un seguimiento y evaluación continuos de su impacto y efectividad en la mejora de la calidad educativa en el nivel primaria. Sería importante establecer mecanismos de monitoreo y evaluación que permitan recopilar datos y evidencia sobre el desempeño de los auxiliares de educación y su contribución al proceso de enseñanza-aprendizaje.

Es así que, la vigencia de la norma de creación de plazas para auxiliares de educación en el nivel primaria de la educación básica regular no contraviene la Constitución Política del Perú, ni deroga norma mas por el contrario tendría efectos significativos para la mejora de la calidad educativa. Fortalecería el marco legal, requeriría ajustes en otras normas y reglamentos, implicaría asignación de recursos, promovería la coordinación interinstitucional y demandaría una evaluación continua de su impacto. Estos efectos contribuirían a mejorar la calidad educativa y promover la equidad en el acceso a una educación de calidad en el nivel primario.

IV. ANALISIS COSTO – BENEFICIO

El análisis de costos cuantitativos y cualitativos, así como los beneficios asociados a la creación de plazas para auxiliares de educación en el nivel primaria de la educación básica regular, es fundamental para evaluar la viabilidad y el impacto de esta norma. A continuación, se presenta un análisis preliminar:

Costos cuantitativos:

1. Contratación de personal: Se deben asignar recursos financieros para la contratación de auxiliares de educación en el nivel primario en todo el país. Esto implica gastos relacionados con salarios, beneficios y seguridad social para el personal contratado.
2. Capacitación y formación: Es necesario destinar fondos para la capacitación y formación de los auxiliares de educación. Esto incluye programas de desarrollo profesional, talleres y cursos para mejorar sus habilidades pedagógicas y conocimientos específicos en el ámbito de la educación primaria.

Costos cualitativos:

1. Tiempo y esfuerzo de implementación: La creación de plazas para auxiliares de educación implica una planificación y ejecución adecuadas. Se requiere tiempo y esfuerzo por parte de las autoridades educativas y los equipos de gestión escolar para llevar a cabo el proceso de selección, contratación y asignación de los auxiliares.
2. Coordinación y seguimiento: Se debe establecer un sistema de coordinación y seguimiento para garantizar que los auxiliares de educación cumplan con sus responsabilidades y se integren de manera efectiva en el sistema educativo. Esto puede requerir recursos adicionales en términos de personal y tiempo de gestión.

Beneficios:

1. Mejora de la calidad educativa: La presencia de auxiliares de educación en el nivel primaria contribuirá a mejorar la calidad de la educación al brindar apoyo adicional a los docentes en el aula. Esto puede ayudar a atender mejor las necesidades individuales de los estudiantes y promover un ambiente de aprendizaje más inclusivo y efectivo.
2. Atención personalizada: Los auxiliares de educación pueden proporcionar una atención más individualizada a los estudiantes, brindando apoyo adicional en áreas específicas como la lectura, las matemáticas o las habilidades sociales. Esto puede ayudar a cerrar brechas de aprendizaje y promover el éxito académico de los estudiantes.
3. Reducción de la carga de trabajo de los docentes: Al contar con auxiliares de educación, los docentes pueden tener más tiempo y recursos para centrarse en la planificación de lecciones, la evaluación y otras tareas pedagógicas importantes. Esto puede mejorar su calidad de vida laboral y contribuir a su desarrollo profesional.
4. Inclusión y equidad educativa: La creación de plazas para auxiliares de educación puede contribuir a una mayor inclusión y equidad en el acceso a la educación de calidad. Los auxiliares pueden desempeñar un papel fundamental en la atención de estudiantes con discapacidades o dificultades de aprendizaje, así como en comunidades rurales o desfavorecidas donde hay una mayor necesidad de apoyo educativo.

Es importante destacar que un análisis más detallado y específico de los costos y beneficios de esta norma requeriría datos y contextos locales. Sin embargo, en general, la creación de plazas para auxiliares de educación en el nivel primaria tiene el potencial de generar beneficios significativos en términos de mejora de la calidad educativa, atención personalizada, equidad e inclusión, aunque también implica costos asociados a la contratación y formación de personal, así como la coordinación y seguimiento adecuados.

V. VINCULACIÓN CON LA AGENDA LEGISLATIVA Y EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta, está alineada con los objetivos del numeral II. "Equidad y Justicia Social", del Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado en el numeral 12. ACCESO UNIVERSAL A UNA EDUCACIÓN PÚBLICA GRATUITA Y DE CALIDAD Y PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LA CULTURA Y DEL DEPORTE, y concordante con el tema 33. REGULACIÓN DEL MAGISTERIO, LA EDUCACIÓN Y A LOS DOCENTES de la Agenda Legislativa del Congreso para el período Anual de Sesiones 2021-2022, aprobada por Resolución Legislativa del Congreso N° 002-2022-2023-CR.